



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.031/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución 17-CI-93 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba lo acordado por Comisión de Hacienda y Presupuesto de dicho Consejo y otorga el apoyo solicitado a fin de que las Profesoras Leonor Arias Saravia y Mabel Farra puedan concretar su participación en el X Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina (ALFAL) realizado del 11 al 16 de Abril del corriente año en la ciudad de México;

Que asimismo mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:


EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 17-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se otorga apoyo económico a las Profesoras Leonor ARIAS SARAVIA y Mabel PARRA a fin de concretar su participación en el X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN LINGUISTICA Y FILOLOGIA DE LA AMERICA LATINA (ALFAL) realizado del 11 al 16 de Abril del corriente año en la ciudad de México.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NÉLIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 264 - 93